FGP 55/2-LX EVO

Quemadores de gasoleo 2 LLAMAS de baja emisión de NOx (NOx < 120 mg/kWh).
Compuestos por: carcasa de aluminio, ventilador de alta presurización à lames inversées y cabeza de combustión con regulación a alto rendimiento y elevada estabilidad de llama.
Sistema hidráulico de regulación aire comburente sobre los dos régimenes de llama.
Dimensiones compactas y disposici ón racionalizadas de componentes con accesibilità facilitada para operaciones de calibracion y manutención.
Completos platina y junta aislante para el fijado a el generador, boquillas, tubos flexibles, filtro de línea.

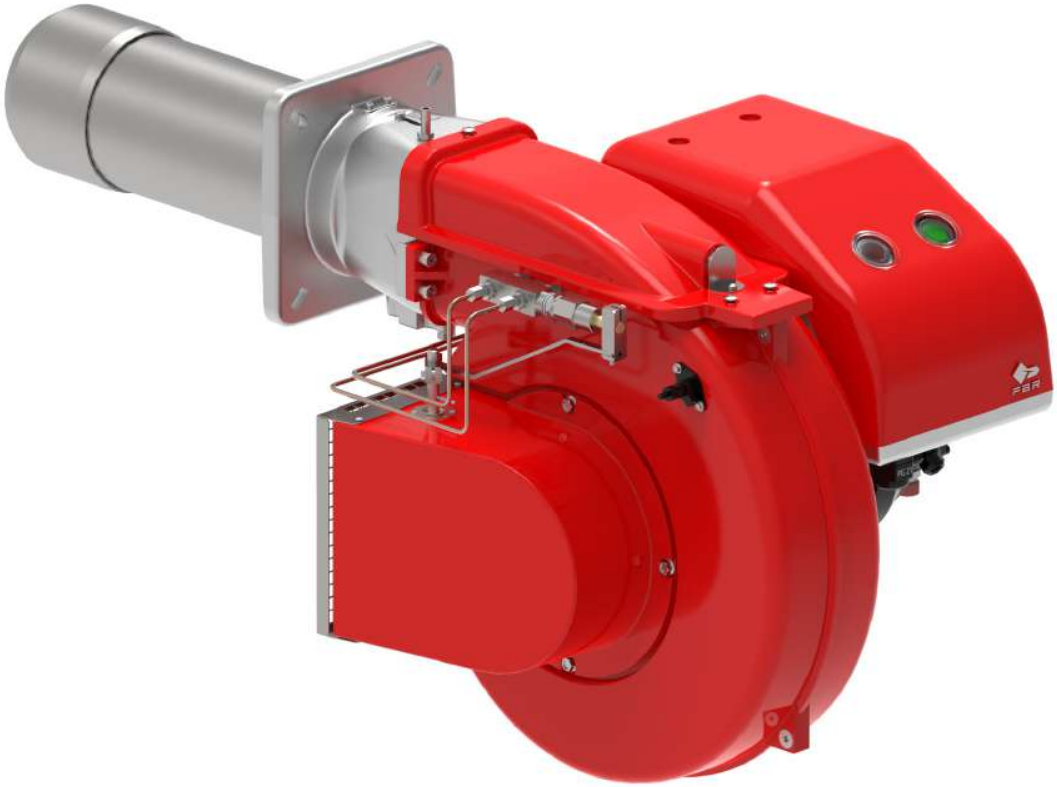

Fig. FGP 55/2-LX EVO

DATOS TÉCNICOS

MODELO		FGP 55/2-LX EVO
Caudal mín. 1°llama / mín. 2°llama - máx. 2°llama *	[kg/h]	15.3/30-55.6
Pot. térmica mín. 1°llama / mín. 2°llama - máx. 2°llama *	[Mcal/h]	156/307-569
Pot. térmica mín. 1°llama / mín. 2°llama - máx. 2°llama *	[kW]	181/356-660
Combustible: GASOLEO 1.5°E a 20°C = 6.2 cSt = 35 sec Redwood N°1		
NOx **	[mg/kWh]	< 120:class 3 (EN267)
Funcionamiento a service intermitente (mín. 1 parada cada 24 horas) 2 llamas		
Condicionas entorno permitido en ejercicio/almacenaje:		-15... +40°C / -20... +70°C, humedad rel. máx. 80%
Máx. temperatura aire comburente	[°C]	60
Potencia eléctrica nominal	[kW]	2
Motor ventilador	[kW]	1.5
Absorción nominal potencias	[A]	3.4
Alimentación eléctrica:		3~400V, 1N~230V - 50Hz
Grado de protección eléctrica:		IP 40
Rumorosidad *** mín. - máx.	[dBA]	78

*Condiciones de referencia: Temperatura entorno 20°C - Presión barométricos 1013 mbar - Altitud 0 m s.n.m.
** Para obtener las emisiones de NOx tan bajas como las declaradas, será necesario acoplar el quemador con calderas adecuadas para tal fin: calderas de tres pasos, calderas de condensación y cualquier generador de escape directo con una carga térmica no superior a 1,1 MW/m³. .
*** Presión sonora mesurada en laboratorio combustión, con quemador en función sobre caldera de prueba a 1m de distancia. (UNI EN ISO 3746).

CAMPO DE TRABAJO

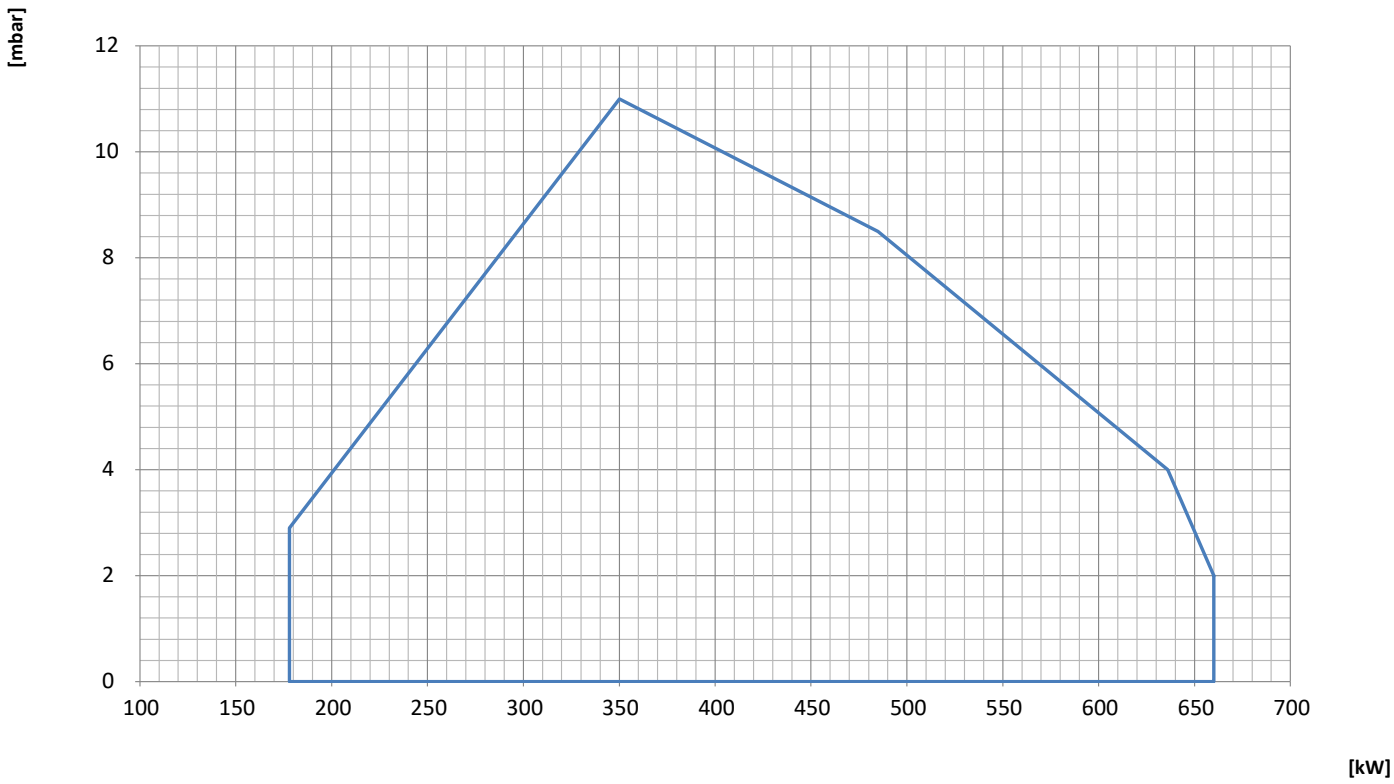

Fig. X = Potencia térmical Y = Presión en la cámara de combustión

Las curvas de funcionamiento se obtienen en calderas de prueba en comformidad con las reglas EN267 y se refieren a la combinación quemadorcaldera. Para el correcto funcionamiento del quemador, el tamaño de la cámara de combustión debe cumplir con las regulaciones locales. En caso de inconformidad consulte con el fabricante

MEDIDAS [MM]

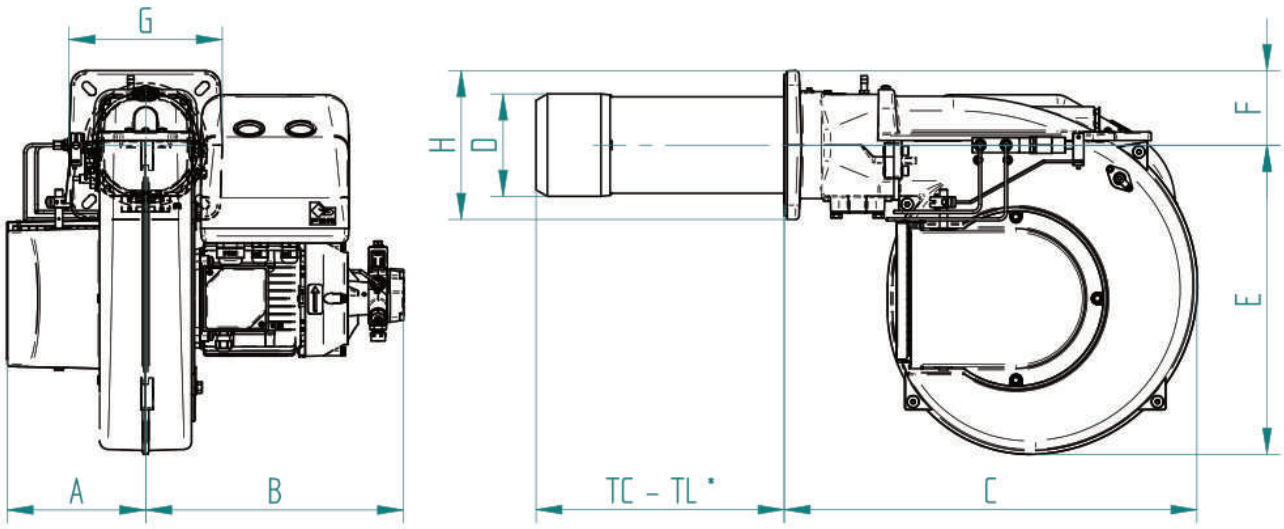

Fig. 2 Medidas

MODELO	A	B	C	D	E	F	G	H
FGP 55/2-LX EVO	187	348	557	138	416	100	207	200

* Consulte el capítulo "longitud del canon"

BRIDA DE FIJACIÓN QUEMADOR

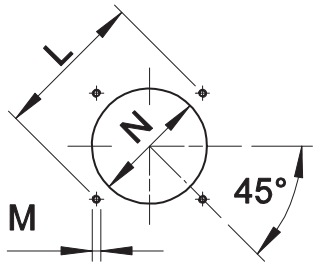

* Diámetro del agujero aconsejado sobre el generador.

Fig. Pletina de fijación del quemador

MODELO		L min	L max	M	N min	N *	N max
FGP 55/2-LX EVO	mm	205	226	M10	160	160	180

LONGITUD DEL CANON

La longitud de la tobera (tubo de llama) debe seleccionarse según las indicaciones proporcionadas por el fabricante de la caldera y, en cualquier caso, debe ser mayor que el espesor de la puerta de la caldera incluyendo el posible aislamiento. Para calderas con cámaras de combustión de llama invertida, se deberá aislar el espacio de entrada de la puerta de la caldera y la tobera del quemador con cordón de material refractario. Esta protección no debe impedir la extracción de la tobera.

MODELO		TC	TL **
FGP 55/2-LX EVO	mm	250	335

** Para la realización de otras longitudes de cabezales de quemador, por favor póngase en contacto con nuestro departamento técnico-comercial.

DESCRIPCIÓN SEÑALES QUEMADOR

En la siguiente figura estan indicados todos las señales del quemador:

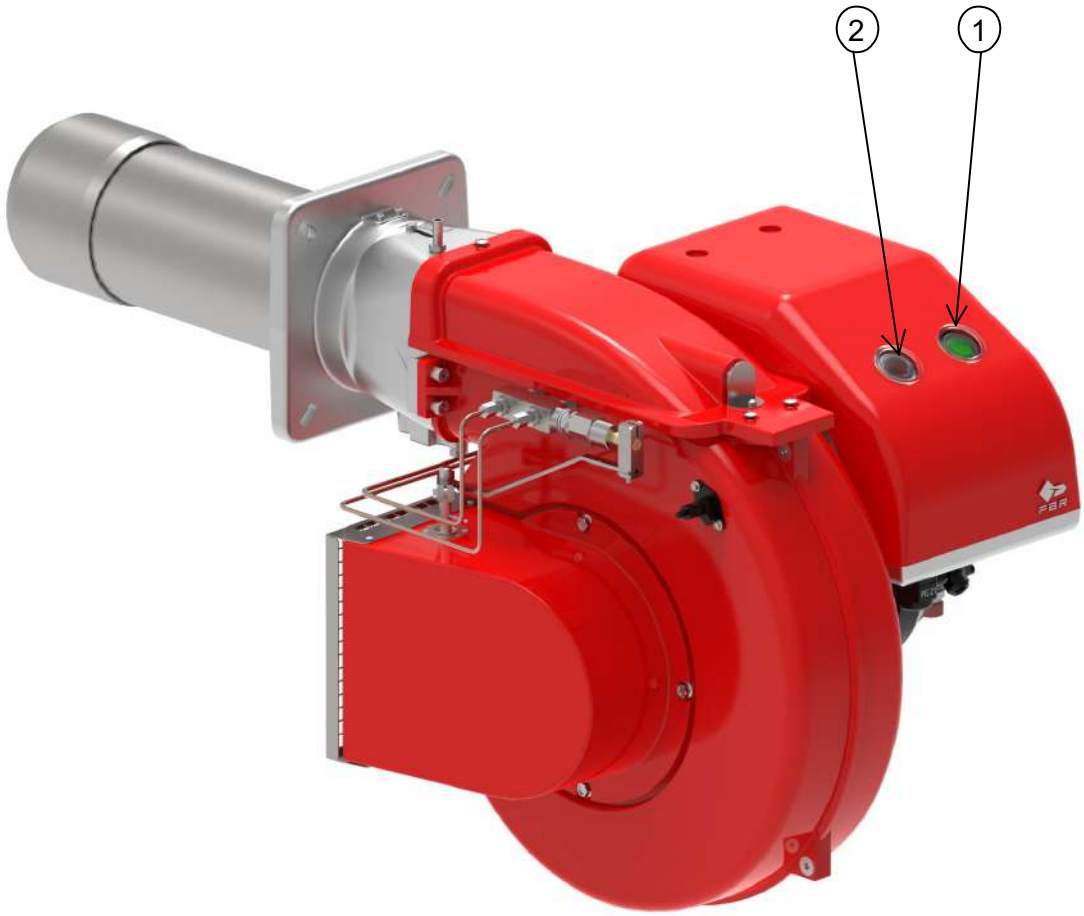

Fig. Señales del quemador

LEYENDA

1) Interruptor general ON/OFF

2) Pusador de desbloqueo y led de estado

El led de estado (pos.2) es el elemento de vista principal para diagnósticos de visual y de interfaz. Durante el funcionamento normal, los diferentes estados se indican en forma de códigos de color: por favor consulte las instrucciones del programador del quemador que acompaña a este manual.

Después del cierre eléctrico, la luz de señal roja (pos.2) de avería permanecerá encendida. Presionando el botón de desbloqueo (pos.2) durante al menos 3 segundos, se activarán los diagnósticos de visual; por favor consulte las instrucciones del programador del quemador que acompaña a este manual.

El diagnóstico de la causa de la avería se elimina y se enciende de nuevo el quemador, ajustanto el control del quemador. Presione el botón de desbloqueo (pos.2) de cierre eléctrico durante aproximadamente 1 segundo (< 3 segundos).

En el caso de cierre eléctrico, la luz de señal roja (pos.2) se encenderá. Para desbloquea, presione el botón de desbloqueo de cierre eléctrico durante aproximadamente 1 segundo (<3 segundos) (pos.2).

ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Quemadores de gasóleo dos llamas de baja emisión de NOx (NOx < 120 mg/kWh).

ESPECIFICACIONES DETALLADAS

Quemadores de gasóleo dos llamas de baja emisión de NOx (NOx < 120 mg/kWh), compuesto da:

- Carcasa de aluminio fundido a presión;
- Ventilador de alta presurización à lames inversées;
- Cabezal de combustion de alto rendimiento y elevada estabilidad de llama completo de tobera en acero inox y disco llama en acero inox;
- Brida y guarnición aislante para la fijación a la caldera;
- Alimentación eléctrica trifásica;
- Fotodiodo para la captación de la llama;
- Grado de protección eléctrica: IP 40;
- Extraccion de la cabeza de combustión sin tener que remover el quemador de la caldera.

COMPATIBLE A:

- Normas CE;
- Directiva E.M.C. 2014/30/UE;
- Directva L.V. 2014/35/UE;
- Directiva maquínas 2006/42/UE;
- Directiva PED 2014/68/UE (ART.4, PAR.3);
- Normas de referencia: EN267 (combustible líquido) – EN 746-2 (equipos de proceso termico industrial).

MATERIAL INCLUIDO EN SUMINISTRO

- Tubos flexibles para enlace;
- Filtro de línea;
- Guarnición Isomart;
- Boquilla;
- Brida con escudo aislante;
- Placa de identificación;
- Garantía;
- Manual de instalación, uso y mantenimiento.

ACCESSORIOS

- Cubierta absorbente de sonido.

Las ilustraciones y los datos presentados son indicativos. Estando F.B.R. Bruciatori S.r.l. constantemente comprometida en el perfeccionamiento de la producción, se reserva el derecho de aportar, sin preaviso, modificaciones